



“CONSULTORÍA ASESOR INSPECCIÓN  
TÉCNICA DE LA OBRA: “REPOSICION  
CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL,  
QUILLÓN”

DECLARA DESIERTA LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 4366-6-LE15 Y  
APRUEBA EFECTUAR CONTRATACIÓN  
MEDIANTE TRATO DIRECTO

DECRETO N° 1.625 /

QUILLÓN, MARZO 25 DE 2015.-

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.
2. El Proyecto denominado “**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**” Licitación ID 4366-27-LP14.
3. Decreto Alcaldicio N° 4286 de fecha 24.12.2014 que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa comisión de Evaluación.
4. El Convenio Mandato para Ejecución de Programa, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 19 de marzo de 2014, para la Ejecución del Proyecto “**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**”.
5. La Resolución N° 004 de fecha 10 de Enero de 2014, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, crea asignación presupuestaria del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado “**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**” Imputación Presupuestaria 05-68-02-31-02-002 consultorías, 05-68-02-31-02-004 obras civiles, 05-68-02-31-02-005 Equipamiento, Código BIP 30133655-0.
6. Decreto Alcaldicio elaborado por la I. Municipalidad de Quillón N° 1241, de fecha 04.06.2014, que aprueba convenio Mandato entre el Gobierno Regional del BIO-BIO y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado “**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**”.
7. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad de Quillón para el llamado de Licitación Pública para la “**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**”
8. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad de Quillón para la “**CONSULTORÍA ASESOR INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: “REPOSICION CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN”**”.
9. El contrato suscrito con fecha 02 de diciembre de 2014, entre la empresa **CONSTRUCTORA MANZANO Y ASOCIADOS LTDA.** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-27-LP14” **Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**”.
10. Decreto Alcaldicio N°4286, de fecha 24 de diciembre de 2014, que aprueba adjudicación Llamado a Licitación Pública, y autorícese emisión de orden de compra.
11. Licitación pública ID N° 4366-43-LE14.
12. Decreto Alcaldicio N°4323, de fecha 29 de diciembre de 2014, que modifica decreto N° 4286, de fecha 24.12.2014.
13. Apertura Electrónica de fecha 09.01.2015.

14. Acta de Evaluación de fecha 13.01.2015.
15. Decreto Alcaldicio N°758, de fecha 04 de febrero de 2015, que aprueba adjudicación Llamado a Licitación Pública, y autorícese emisión de orden de compra.
16. Orden de Compra N° 4366-12-SE15.
17. Decreto Alcaldicio N°1025, de fecha 13 de febrero de 2015, que acepta rechazo de orden de compra, aprueba nuevo llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación adjudicación.
18. Licitación pública ID N° 4366-6-LE15.
19. Apertura Electrónica de fecha 25.02.2015.
20. Acta de Evaluación de fecha 26.02.2015.
21. Decreto Alcaldicio N°972, de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante o a quien haga sus veces para desempeñarse cada vez que el titular del cargo correspondiente esté impedido de ejercer por cualquier causa dicha función.
22. Decreto Alcaldicio N°1548, de fecha 19.02.2015, que designa a la Srta. María Gabriela Vallejos Landaur, como Secretaria Municipal subrogante.
23. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
24. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
25. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco del llamado a licitación pública ID N° 4366-6-LE15, denominada "**CONSULTORÍA ASESOR INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: "REPOSICION CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN"**".
- Acta de Evaluación de Fecha 26.02.2015, donde la comisión propone al Sr. Alcalde resolver en base a los oferentes con sus respectivos puntajes.
- Con fecha 24 de marzo del 2015, el Sr. Alcalde(S) resuelve dejar fuera de bases las ofertas, considerando punto N°3 del acta de evaluación.
- Art. 10, N° 7 Letra L, de la Ley de Compras Públicas, 19.886, que señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- Que se dio inicio a la ejecución del proyecto denominado "**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**" y se hace indispensable la pronta contratación del AITO.

## DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-6-LE15 denominada "**CONSULTORÍA ASESOR INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: "REPOSICION CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN"**

2. **AUTORÍCESE**, contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y el Sr. **RODRIGO ANTONIO PORRAS SOTO C.I. N° [REDACTED]** para realización de Inspección Técnica del proyecto denominado, "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN EN LA COMUNA DE QUILLÓN**", por la suma total de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) y un plazo de 10 meses.
3. **IMPUTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**  
MINISTRO DE FE



**RICARDO NEIRA ARIAS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RNA/anh.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Director de Obras
- Depto. Control
- Archivo.